



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

Córdoba, 21 JUL 2016

**VISTO:**

El pedido formulado por el Secretario de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Anl. MARIA JIMENA SPOSITO DNI N° 28020490 - ID: 1521;

**Y CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con la Anl. SPOSITO, MARIA JIMENA; según modelo que corre a fs. 43/44, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado la Anl. SPOSITO, MARIA JIMENA, DNI N° 28020490, entre el 02/05/2016 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a Asesoría Legal y a la Secretaría de Extensión de esta Unidad Académica.

Cf. ECUARDO QUIROGA MARTINEZ

Secretario Técnico

Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

733

Mgter. JHON BORETTO

DECANO

Facultad de Ciencias Económicas